



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00725198- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de ESTUDIOS TERRITORIALES solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente del Lic. Juan Pablo CARRANZA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Cuarta y Sexta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 1608/2022;

Lo informado en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación y el presente gasto será atendido con recursos que deriven de la subasta electrónica, de la que resultare adjudicatario el Centro de Vinculación de ESTUDIOS TERRITORIALES de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, aprobado por Resolución Decanal N° 1608/2022, suscripto por la Facultad y el Lic. Juan Pablo CARRANZA, (D.N.I: 28.429.048), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Julio de 2022 y hasta el 31 de Enero de 2023, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios Territoriales a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl